



DECRETO N° 490/24

15 de agosto de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 458//24 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 05 de agosto de 2024;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24 con el fin de adquirir: comestibles para ser entregados a los merenderos y comedores que la secretaria asiste, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 217.208/24 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	HARINA X 1KG	400	UNIDADES	\$ 295.029,00
2	AZÚCAR X 1KG	400	UNIDADES	\$ 348.390,00
3	GRASA X 500GM	206	UNIDADES	\$ 280.067,40
4	FIDEOS X 500GM	400	UNIDADES	\$ 306.495,00
5	ARROZ X 1KG	400	UNIDADES	\$ 626.131,80
6	PURÉ DE TOMATE X 520GM	400	UNIDADES	\$ 286.650,00
7	HARINA DE MAÍZ X 1KG	400	UNIDADES	\$ 248.526,60
8	LENTEJAS X 300GM	206	UNIDADES	\$ 176.695,47
9	ACEITE X 900ML	206	UNIDADES	\$ 340.672,50
10	YERBA MATE X 500GM	206	UNIDADES	\$ 355.434,98
TOTAL				\$ 3.264.092,75

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 14 del Expediente N° 217.208/24;

Que, cotizaron las firmas: A) LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., quien cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos tres millones setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco con 00 (\$3.072.675,00); B) PREVISORA DEL PARANÁ S.R.L quien cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos tres millones ciento

sesenta y dos con 00/100 (\$3.000.162,00); C) SANTA INES S.R.L., quien cotizó en todos los ítems la suma de pesos tres millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho con 40/10 (\$3.190.468,40) D) MAGNO AR SA, quién cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos dos millones seiscientos chenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$2.689.864,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 50 del Expediente N° 217.208/24;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 51 del Expediente N° 217.208/24, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24, celebrado el día 12 de agosto de 2024, recomendando adjudicar: 1) Ítems, 5 a la firma: SANTA INES S.R.L. CUIT 30-70840879-0, con domicilio en calle Sarmiento 850 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$420.000,00); 2) Ítems 1 al 4 y 6 al 10 a la firma MAGNO AR S.A, CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos dos millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$2.251.864,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N°25/24 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24, llevado a cabo el día 12 de agosto del corriente, conforme el Expediente N° 217.208/24 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24: 1) Ítems, 5 a la firma: SANTA INES S.R.L. CUIT 30-70840879-0, con domicilio en calle Sarmiento 850 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$420.000,00); 2) Ítems 1 al 4 y 6 al 10 a la firma MAGNO AR S.A, CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por



la suma total de pesos dos millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$2.251.864,00).

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Reginaldo Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos